





Página 2 de 8

1. INTRODUCCIÓN

La presente guía contiene toda la información relacionada con el proceso de inscripción y admisión para la modalidad de Doble Programa.



Nota: Se le informa a cada aspirante que la inscripción se realizará únicamente en línea a través del sistema al@nia, durante el período establecido para tal fin (consulte fechas en el calendario académico vigente), siguiendo el procedimiento establecido en la presente guía. Si usted no formaliza su inscripción antes de la fecha del cierre, perderá la posibilidad de inscribirse en la modalidad de Doble Programa.

2. ASPIRANTES

El aspirante a DOBLE PROGRAMA es aquel estudiante regular de la Universidad que, estando matriculado en un Programa académico de pregrado, desea cursar otro Programa en la Universidad de forma simultánea.

El proceso de revisión de requisitos para la modalidad de Doble Programa se encuentra reglamentado por lo establecido en el Acuerdo Superior 000002 del 26 de julio de 2021.

Requisitos para solicitar la modalidad de Doble Programa:

Solo los estudiantes activos en un programa académico de pregrado, podrán cursar simultáneamente otro programa en la Universidad.

Los estudiantes del nivel técnico profesional sólo podrán optar por la modalidad de doble programa del mismo nivel académico.

Los estudiantes de nivel tecnológico podrán optar por la modalidad de doble programa de su mismo nivel, de nivel técnico o de un nivel profesional.

Los estudiantes del nivel profesional podrán optar por la modalidad de doble programa de su mismo nivel, de nivel técnico o tecnológico. Previa verificación del DARA y sujetándose al cumplimiento de los siguientes requisitos:





Página 3 de 8

- Que el programa escogido para cursar en el doble programa tenga cupos disponibles
- ♣ Tener promedio académico acumulado igual o superior a cuatro puntos cero (4.0).
- La solicitud de doble programa se puede realizar cuando el estudiante haya aprobado un mínimo del 20% de créditos, y un máximodel 65% de los créditos totales de su programa base.
- No tener sanciones disciplinarias vigentes.
- No haber incurrido en bajo rendimiento académico en su historia académica.
- ♣ No haber perdido asignaturas en el periodo anterior a la solicitud de doble programa.
- ♣ Haber matriculado mínimo el 60% de los créditos de las asignaturas proyectadas en el periodo anterior a la solicitud de cursar doble programa.
- ♣ No haber sido admitido anteriormente en doble programa.
- No proceder de traslados o intercambios estudiantiles.

Si un estudiante solicita doble programa a un programa que requiera pruebas específicas, deberá presentarlas y aprobarlas como requisito para su ingreso. Estos estudiantes iniciarán el doble programa en el periodo siguiente al cual hicieron su solicitud.

Los estudiantes de las facultades de Ciencias Básicas que aspiren a cursar un doble programa requerirán un promedio acumulado igual o superior de 3.7, igualmente, los estudiantes de otros programas que deseen aspirar a un doble programa en las facultades de Ciencias Básicas, también requerirán un promedio acumulado igual o superior de 3.7.





Página 4 de 8

Los estudiantes de programas tecnológicos que deseen ingresar a un doble programa de nivel profesional deberán terminar su ciclo propedéutico en el programa profesional del programa base, so pena de quedar excluidode la modalidad de doble programa.

El Doble Programa solo será aprobado por una sola vez en su vida académica.

3. INSCRIPCIÓN A DOBLE PROGRAMA:

Si usted no se encuentra registrado en al@nia lo primero que debe realizar es el registro en la plataforma. Para el caso que el estudiante se encuentre registrado, pero no recuerda su usuario y contraseña deberá solicitar el restablecimiento de la misma al correo comunicacionesadmisiones@mail.uniatlantico.edu.co

♣Ingresar en al@nia, el usuario es su identificación y la contraseña fue la que colocó al momento de registrarse, esta identificación debe ser la misma registrada en el sistema Academusoft para que no tenga inconvenientes a la hora de realizarse el estudio.



♣ Seguir la ruta: Solicitudes – Gestión Académica – Solicitud de Doble





Página 5 de 8

Programa





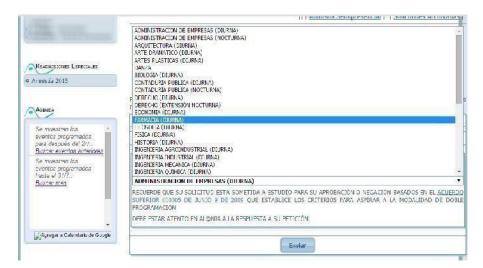
♣ Seleccionar el Programa con el que desea realizar su Doble Pro-





Página 6 de 8

grama, recuerde verificar bien el Programa seleccionado ya que una vez enviada la solicitud no es posible cambiar el Programa.



Enviar la solicitud

4. SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN

Para aquellos quienes consideren que pueden homologar materias entre sus Programas podrán realizar la solicitud de homologación al Departamento de Admisiones sólo en las fechas establecidas en el Calendario Académico vigente. Estas solicitudes de homologación deberán contenerlo siguiente:

- Solicitud formal de homologación. Esta solicitud deberá elaborarse con el formato que se encuentra ubicado en el micrositio web de Admisiones <u>www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/admisiones</u> en las fechas de homologación.
- Contenido programático del Programa base (el trámite de este documento se realiza en la Facultad del Programa base). En caso de que ambos Programas pertenezcan a una misma Facultad, se podrá obviar el contenido programático.

Solo se recibirán las solicitudes que se encuentren con **información y** documentación completa en la ventanilla electrónica del Orfeo



Página 7 de 8

; dicha información debe entregarse de manera ordenada en un archivo pdf.

Cabe aclarar que el estudio de homologación se realiza en la Facultad del 2do Programa, por lo tanto, el tiempo en que se carguen las homologaciones en el sistema dependerá del tiempo de respuesta de la Facultad enrealizar el estudio de homologación.

5. MATRICULA ACADÉMICA Y FINANCIERA

Tal como lo establece el artículo 9 del Acuerdo Superior No. 000002 del 26 de julio de 2021:

"Los estudiantes que cursen Doble Programa pagarán solo una matrícula financiera cada periodo académico. Las deudas financieras de los estudiantes de doble programa serán exigibles aun si el estudiante inicia un programa académico en un nuevo proceso de admisión.

El estudiante de Doble Programa que egrese de su programa base pagará su matrícula financiera en su segundo programa conforme a las condiciones previas de estudiante regular y adoptando los valores complementarios para su segundo programa, así como las deudas de su programa base, si hubiese lugar".

Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 000002 del 26 de julio de 2021:

Los estudiantes en Doble Programa podrán matricular 18 créditos entre los dos programas, estando obligados a matricular mínimo diez (10) créditos de su programa base para acceder a la matrícula académica en su segundo programa y del cual deberá matricular como mínimo dos (2) créditos por cada semestre académico y aprobar mínimo dos (2) créditos en su segundo programa en el semestre en el que fue admitido en doble programa."





Página 8 de 8

Es importante resaltar que para aquellos que se encuentran en Doble Programa no se autorizarán las ampliaciones de cupo en materias de su segundo Programa. Se le dará prevalencia a aquellos quienes están en sus Programas bases.